



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

DEL PERU

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.

21 AGO 2012

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 114 -2012-IRTP

Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO

Reg. Nº 785 Fecha 21.08.12

Lima, 21 AGO 2012

VISTOS; el Memorandum Nº 305-2012-GAF/IRTP de la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, en adelante Reglamento, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultoría, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 31º del Reglamento, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial que se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, asimismo, el Artículo 27º del Reglamento acotado, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 009-2012-IRTP, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2012, siendo modificado mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nºs 064, 078 y 097-2012-IRTP, en cuyo contexto se programó la adquisición de un Sistema de Cámara de Estudio (EFP);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 060-2012-GAF/IRTP, se aprobó el expediente de contratación del referido proceso de selección; por lo que resulta necesario la conformación del Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución integral de la Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de un Sistema de Cámara de Estudio (EFP), por el valor referencial de US\$ 98,636.61 (Noventa y ocho mil seiscientos treinta y seis con 61/100 Dólares Americanos); por lo que, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que lo conformarán;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución integral de la Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de un Sistema de Cámaras de Estudio (EFP), en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2012, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

TITULARES:

Presidente: David Moran Negrón
Miembro : Hernán Berrocal Maqui
Miembro : Luis Francisco Mannucci Zapata

SUPLENTE:

Manuel Robles Lazo
Sandro Reyes Suarez
Gustavo Farro Arana

Artículo 2º.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, normas complementarias y modificatorias.

Artículo 3º.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, conjuntamente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado.

Artículo 5º.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal del IRTP.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.



MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

